
La pena de muerte

Conferencia leída en el Ateneo de Montevideo

Señoras:

Señores:

Una correspondencia de Lombroso, del genial psiquiatra italiano, nos daba cuenta no ha mucho, de lo difícil que es extirpar los convencionalismos inveterados, las ideas tradicionales, las convicciones y conceptos corrientes, las sentencias que aparecen axiomáticas al entendi-

miento, aún cuando no hayan sido sometidas á previo examen:—y asimismo las imágenes, las impresiones simples una vez que se han cristalizado en el cerebro.

Las resistencias que se ofrecen á toda innovación—que pueden llamarse de inercia mental, — son punto menos que invencibles. Nada más exacto, ni más evidente.

Tal vez, los autoritarios que pudieran suponerse los elementos menos evolucionados, á juzgar por la mayor resistencia que ofrecen al empuje de las nuevas ideas, tal vez ellos tienen más endurecidas ciertas circunvoluciones del cerebro, que rechazan—empedernidas—todo avance inicial. Pero todos, todos tenemos un lastre de conservadores tal, que asombra. Si volvemos sobre nosotros mismos, desdoblándonos para practicar una auto-observación, un sondaje de reconocimiento, descubrimos, desde luego, un gran fondo de tenacidad, de empecinamiento, de terquedad en las ideas que hemos almacenado, transmitidas unas por la acción de la familia, otras por la escuela, otras por lecturas—las menos por observación propia.

Acordamos un crédito ilimitado á nuestras fórmulas preconstituidas, y, á veces, si penetramos más al centro, en nuestro examen, hallamos además alguna superstición infantil, en plena entraña, á la cual tributamos, también, los honores de una fe ciega. Estas adherencias incorporadas á nuestro cerebro, en las que la conciencia apenas toma intervención, se hallan defendidas á la vez que por su propia dureza, por el hábito, por displicencia ingénita, por la vanidad, por el amor propio, que son sus celosos alabareros.

No es de extrañar, pues, que hallen tanto obstáculo que vencer, las que intentan sustituir aquellas cristalizaciones de cada masa encefálica, aún cuando ofrezcan, en cambio, otros cristales más diáfanos y de mejor calidad; ni es de extrañar tampoco, que no se haya podido reaccionar aún, plenamente, á pesar de los esfuerzos hechos, desde Beccaria á la fecha, respecto de la pena capital, que un gran pensador calificó de «sacrificio salvaje, que no expía nada».

Cuando meditamos sobre los detalles de una escena de fusilamiento, y tratamos de encuadrarla dentro de la índole humanitaria de la estructura actual de la sociedad, hallamos anomalías y antagonismos insalvables; y uno se abisma al ver cómo ha podido subsistir, por tanto tiempo, semejante residuo medioeval. El asombro llega á la estupefacción.

Pensad un instante sobre el lujo de violencia que implica ese acto de supuesta justicia. La sociedad entera, con todo su boato de sentimentalismo, de protección á la vida humana, de caridad, de asistencia, esa misma sociedad con intrincadas instituciones, con formidables recursos, se traba en lucha—¡qué lucha!—delibera pausadamente, y decide en frío, dar muerte á un miserable,—casi siempre un desheredado—que está recluido, indefenso, dominado por completo, sumido en el más hondo abatimiento moral, ó sobrecitado por los aprestos del suplício, y siempre, siempre reducido á la más absoluta impotencia.

¿Por qué fase puede considerarse útil ó dignificante este acto de prepotencia?

¿Quién no se siente sublevado por esa crueldad,—innecesaria desde que el hombre está recluido—crueldad que troca, por sí sola, en pura mogigatería todo el humanitarismo que exhibe y ostenta ufana la sociedad?

Y uno se interroga íntimamente:

¿No será ésta la válvula de escape que abrimos á nuestros instintos atávicos? ¿No será el apéndice simiesco, que acusa nuestro origen pedestre, en medio de los esplendores de una gazmoña civilización?

Yo no encuentro manera de enorgullecerme, con la cultura alcanzada, en tanto permanezca de pie—sobre fondo rojo—el patíbulo implacable, funcionando á nombre de la más alta entidad social, como cualquiera otra institución. Como hombre, como miembro de la sociedad, me declaro humillado.

Y, á pesar de todo, contra todas las tenacidades del prejuicio, la luz se hace paso, si bien con desesperante lentitud; como quiera que sea, se avanza palmo á palmo, y si los reductos intelectuales no han podido ganarse por completo, los del corazón están vencidos.

El sentimiento general de la sociedad, ya es abolicionista. Podemos afirmarlo, sin ser paradójales. Los resortes emotivos evolucionan menos pausadamente que los del intelecto. Este, no se ha emancipado aun por completo de las sugetividades de la vieja, de la rancia fórmula; «Cuanto más cruel es una pena, mayor es su eficacia». Si acaso este prejuicio no está tan reciamente estampado en el cerebro, conserva de él algunas huellas. El sentimiento público, va mucho más allá. Los días que preceden á una ejecución son de malestar social; el día en que se verifica el fusilamiento es de angustia y no desaparecen tan pronto las molestias, las desazones que promueve ese in-noble espectáculo.

Nos sentimos oprimidos, disgustados, inquietos á la vez que el reo entra en capilla. La mente no puede apartar esa preocupación fatídica. Todos nos sentimos solidarios de semejante atavismo y nos hallamos aturdidos por su resaltante incongruencia, sorprendidos por ese suceso, que parece cada vez más novedoso, con ser muchas veces secular. Nos pasma pensar que aquello que produce tales emociones, sea un acto emanado de la ley; y para orientarnos decimos: «es doloroso, mas necesario».

Si observáramos detenidamente lo que pasa en nuestro ánimo en tales casos veríamos que la resultante de las ideas y de las emociones es la desorientación, algo así como la angustia del mareo, del vértigo. Todos anhelamos una conmutación para eludir ese mal trance.

No nos referimos, naturalmente, á los insensibles morales, que no alcanzan á comprender la magnitud de ese acto social. Ellos permanecen serenos, indiferentes, procurando en la vista de la escena ó en las crónicas, algún cosquilleo de emoción, imposible para la rudeza de sus almas toscas. Ellos hasta encuentran á veces disposición de ánimo para hacer chascarrillos soeces. Pero ni ellos, ni nosotros, nadie, se siente fortalecido y dignificado por la solemnidad de una ejecución.

Nadie se descubre con respeto, para exclamar; ¡paso á la Justicia!

No, los unos cariacontecidos por esta repentina resurrección del más lejano atraso, y los otros, en medio de su impavidez moral, plena, buscan algún detalle de sabor silvestre, digno de sus prominentes mandíbulas y se echan á indagar, cómo se presentó el reo en la capilla, cómo ante el banquillo y cómo recibió el fuego del piquete militar. Estos, cuando no han podido concurrir á la fiesta—como van á una riña de gallos ó al juego de las sortijas—se desviven por conocer los episodios culminantes de la tragedia y también les interesa, especialmente, saber si hubo ó no necesidad de aplicar el «tiro de gracia», ese epílogo, al que, con todo sarcasmo, se le ha puesto un nombre tan inapropiado.

Esa «gracia» actúa con el mismo piadoso fin con que ciertos paisanos se comiden para «despenar». ¡Hay piedad y hay de todo, en esa singular institución!

Para las gentes que debieran aleccionarse con el patíbulo, si el patíbulo pudiera enseñar algo útil, para ellas es ésta una escena de corte teatral, malsana. Acuden, con fruición, á presenciar el suplicio—por completo ajenos al fin de la pena; para los que no necesitan de esta escuela, es sencillamente una dolorosa pesadilla.

En París, á las ejecuciones de la plaza de la Roquette, acudían de todos los extremos de la ciudad, y se instalaban, desde temprano, para verlo todo.

Había mujeres que pagaban alto un buen sitio.

Con los preparativos de la instalación de la guillotina que practicaba el verdugo con sus ayudantes, en la oscura plaza, á la lóbrega luz de dos faroles de mano—tarea que por sí sola tiene algo ya de siniestro, de fantástico, de macabro—se les azuzaba aún más la curiosidad. Una vez armado el aparato, sobre las cinco piedras fijas—que le servían de cimiento—lo que dió margen al calembour de la *place á cinq-pierres*—se quedaban á la espera, comiendo, bebiendo y chanceando, hasta que al rayar el alba, se les daba el cuasi-neroniano placer de presenciar la sangrienta tortura.

El penalista que asistiera á estas reuniones, en que reina tan insano ambiente, se habría dado cuenta exacta de la moralidad ejemplar de este suplicio. Cuando la ejecución del doctor La Pommeraye, hubo refinados que cenaron en la plaza *en plein air*, sin que les faltara champagne!.

Y hay muchos convencidos aún de la ejemplaridad de la pena de muerte; hay quien cree fácil regenerar á la humanidad por medio de frecuentes ejecuciones, y hay quienes consideran este bárbaro y barbarizador suplicio, como una panacea bendita para contener el crimen.

Con la hábil y aguda ironía de Alfonso Karr: *Comiencen los señores asesinos por suprimir la pena de muerte*, con esta frase, es increíble cuánto se han tonificado los ya fatigados panegiristas de la pena capital. Una frase impresionante puede á veces más que un tomo de demostraciones, porque nadie se toma la tarea de examinarla á fondo. Es un precioso comodín de que echa mano el prejuicio para perseverar en su rutina.

Y, todavía no se ha averiguado, sin embargo, si los grandes crímenes han comenzado de abajo ó de arriba; si comenzaron los señores asesinos ó los señores tiranos, con sus patíbulos...

La sociedad es siempre solidaria—hasta cierto punto—de lo que ocurre á sus asociados; del mismo modo que los asociados son responsables—hasta cierto punto—de lo que ocurre en la comunidad. No hay una verdadera solución de continuidad entre el todo social y la parte: el individuo. Las causas de la ignorancia y de la miseria, que tanto actúan en el crimen, no le son del todo extrañas á la sociedad misma, que tan arrogante se yergue después para condenar al delincuente. En las filas de la ignorancia crasa, supina, de la nesciencia más estúpida, es no obstante, donde son reclutados los grandes criminales. Muchos de ellos no han oído jamás una palabra estimulante, una moción moral, ni un consejo, fuera del que le transmite al oído el capellán en los tristísimos instantes en que van á ser ajusticiados.

Cierto que el impulso inicial—considerado del punto de vista exterior—lo da el asesino; pero casi siempre éste se halla estimulado por la acción del medio. En nuestra misma penitenciaría, he podido convencerme de que hay muchos que han delinquido por carecer enteramente de sentido moral, hallándose privados de este bien, no por causas psíquicas sino por causas sociológicas, por no ha-

ber tenido oportunidad de formárselo. Entre muchos otros casos, que podría citar, el siguiente es típico:

Recibí una esquela por la que un encausado me invitaba á conferenciar. Me decía que extrañaba mucho sus «pagos», y era tal el tono de su carta que pensé en la posibilidad de que el infeliz se hallara en la cárcel por equivocación.

Acudí en seguida al llamado y lo hice traer á mi presencia. Su aspecto era simpático. Era un joven de ojos azules, hermosos ojazos, de cara abierta y franca.

—¿Porqué está preso? le pregunté.

—Maté un turco, me respondió.

Había tal espontaneidad en su contestación, tal ingenuidad, y tal era su aspecto, que parecía esperar de inmediato su libertad.

Al fin, ¡no se trataba más que de un turco!...

Me narró los detalles del suceso con toda llaneza, con la llaneza del inconsciente moral.

Había querido comprar un reloj, y como él no tenía más que nueve pesos y el bohemio quería onces, lo esperó en un pajonal, por donde debía pasar, le pidió que le mostrara nuevamente el reloj y al agachar la cabeza el pobre hombre para sacar la correa que sujetaba la caja, lo madrugó.

—¿Estaba usted solo? ¿Hubo testigos?...

—Sí, señor, un perro.

Bien pues, establecer que de estos «señores» asesinos depende la reforma penal, como lo pretende Karr, es absurdo.

Se presupone una comparación descabellada. Parece que se hubiera trabado un duelo entre la sociedad y el asesino, que es su más infame residuo. Esto es insensato.

En materia de asesinatos nos parece que es más juicioso comenzar por suprimir los de la ley, los de la justicia; y los demás, que sigan su ejemplo.

¿No es absurdo que la sociedad imite lo que condena tan duramente, como la peor acción?

La evolución de la penalidad ha ido siempre dulcificando los castigos. La ley que rige este proceso, puede decirse que es inmutable. ¡Cuántas razones habrá para ello, para imponerse á las terquedades del prejuicio!

Las torturas que se infligían antiguamente, han desaparecido una tras otra, y hoy se miran con horror. Así como la inteligencia humana, antes, se puso á contribución, para inventar los dolores más acerbos, los sufrimientos más atroces—con arte refinadamente diabólico—ahora se ha puesto, por entero, al servicio de la humanización de la pena. En las cárceles, no se infiere más daño al recluso que el de la privación de su libertad.

A Guillotín y á Louis se les ha considerado, con toda razón, filántropos, por haber inventado un instrumento que abreviaba la ejecución de la pena capital; y este mismo instrumento, que antes se hallaba allá en alto en la plaza, á la plena luz del sol, fijo, como una institución permanente, y que funcionaba casi á diario, ha ido reduciendo su altura, poco á poco, grada por grada, como si quisiera esconderse ó sepultarse; y á la vez, se ha trocado en un mecanismo de desarme, que se erige á altas horas de la noche, y después que funciona al alborar, entre dos luces, desaparece como si temiera ostentarse á la faz del día.

Hace ya tiempo, que dicen los franceses: *La guillotine, c'est faite de mieux* y no pasará mucho más, sin que este instrumento que fué obra de filantropía, sirva como un anacronismo de museo, cuya sola vista estremece; como una reliquia bárbara, que atestigüe el impenitente atraso de la humanidad, aun en medio de una civilización magnífica.

Todos los demás instrumentos análogos, que funcionaban en la plaza pública, también tuvieron su apogeo, antes de ser repudiados. La nobleza no perdía estos espectáculos, ese deleite indecible que le procuraban las muecas de los pacientes, al ser descoyuntados, descuartizados ó quemados. Todas estas cosas hoy parecen imposibles.

Así es la ley evolutiva de la pena.

Ahora se ensaya la electricidad. No pudiendo decidarnos aun á tolerar la vida de los grandes criminales, abreviamos los procedimientos ¡inútiles devaneos! ¡Cómo si fuera posible hallar un medio tan dignificante, tan humano, por el cual pudiera el ajusticiado mismo al dejar la vida, llevar estampada en su retina la imagen de la magnanimidad social.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre podrá repetirse el anatema de Víctor Hugo: «*La pena de muerte es el signo especial y eterno de la barbarie*»; cualquiera que sea el medio que se emplee para atentar al principio de la inviolabilidad de la vida humana, así fría y deliberadamente, siempre se nos hará recordar la maldad impasible de los pigmeos africanos. Y á medida que la cultura avanza, con doble razón.

Inútil es, pues, modificar los medios de ejecución.—El que delibera la supresión de un semejante, sea quien sea, y lo suprime, asesina.

La evolución, como se ha dicho, tiende incesantemente á despojar de toda violencia á los castigos.

No queda ya más que el patíbulo fuera de la ley y éste va limitando, de lustro en lustro, su aplicación y su crudeza.

Son menos cada vez los hechos criminosos que caen bajo la pena capital.

En 1793, en Francia, eran 115 los delitos que se castigaban con pena de muerte; en 1810, 36; en 1832, 27; luego 15, luego 12 y así sucesivamente se han ido reduciendo, al mismo tiempo que el aumento de indultos hacen menos frecuentes las ejecuciones.

Ocurre otro tanto más ó menos en Alemania, Inglaterra, Austria y demás países que aun conservan esta institución.

En Bélgica, hace cuarenta años que no se aplica esa pena, si bien la sustenta la ley.

En 1860, dos infelices, el comerciante Coucke y el labriego Goethals, fueron decapitados como reos de asesinato en la persona de una señora, la viuda Dubois. Pudo comprobarse el error dos años más tarde, por confesión de Juan Bautista Boucher, verdadero autor de aquel crimen. Desde entonces no se ha aplicado más.

En Italia tampoco se aplicó la pena de muerte desde 1876, y fué abolida legislativamente en 1889.

En dicho país, lejos de agravarse por esto la alta criminalidad, ha disminuido; y en Bélgica permaneció primeramente estacionaria, y luego también sufrió un sensible descenso.

En Holanda, Portugal, Rumania, Finlandia, en varios estados del norte de Alemania, en varios cantones suizos, en varios estados de la Confederación Norteamericana, en Haití, Nueva Granada y Colombia, ha sido abolida también la última pena, y no se ha probado que aumentara por esto la criminalidad.

Las tentativas abolicionistas en las naciones que aun conservan ese resabio, son cada vez más frecuentes y prestigiosas. En Alemania, Bismark contuvo el triunfo abolicionista, ya resuelto por una gran mayoría, en el parlamento. El canciller de hierro pudo imponerse á la voluntad nacional.

En Francia, se han hecho repetidas tentativas en igua

sentido—diez veces se intentó *antes de 1865* y cada vez se renuevan con más vigor. Muchas Cortes de Casación y la mayoría de los procuradores generales, se han manifestado favorables á la reforma. En toda Europa, se han hecho grandes esfuerzos para obtener la humanitaria reforma. Sólo Grecia y Turquía se han mostrado indiferentes á este unánime movimiento.

¿Qué significa este avance creciente del abolicionismo?

¿No es demostrativo y convincente, como la misma evidencia, que está destinado á desaparecer, en breve, ese espantajo siniestro?

¿No es claro que está agónico ese manequí de paja, de fusil enmohecido, de que habla Tarde, que cada vez tiene menos ánimo para hacer fuego?

Medítese sobre la forma decreciente progresiva en que actúa esta institución; piénsese sobre la suerte que le espera á un órgano que deja cada vez más de funcionar, y se verá que su atrofia es inminente. Caerá como cae una hoja seca.

Este asunto es demasiado complejo para que, llevados del prurito de la simplificación de causas, podamos atribuir á una causa simple las modalidades que presenta.

No puede decirse tampoco que el patíbulo actúa y decide principalmente del aumento, ni de la disminución de la criminalidad. Muchos otros factores más eficientes intervienen en ese fenómeno social. Esto es ya mucho; pero hay más.

La historia nos revela la persistencia de la ley que rige la benignificación de las penas, y á la vez la estadística demuestra que los delitos de sangre tienden más bien á sustituirse por delitos á base de fraude.

Si acaso pudiera, pues, generalizarse, cabría decir: «más rigor y más crueldad penal; más crudeza, más virulenta criminalidad», y si no podemos dar á este aforismo la fuerza de un axioma, habrá de convenirse, por lo menos, en que si debe atribuirse á otras causas el favorable descenso de la criminalidad, no se ha probado que la mitigación de las penas haya dejado de concurrir á este resultado, y mucho menos se podrá probar, que esa mitigación constante, aumenta la criminalidad!

Pues bien, nos basta esto solo, para ser decididamente abolicionistas.

Tiempo han tenido de sobra los partidarios de la pena capital para ensayar su sistema y para acopiar demostraciones concluyentes.

Ahora debiera imponerse á ellos la tarea de probar la eficacia de tal institución; y no con afirmaciones dogmáticas, sino con hechos, con cifras, con razones claras, decisivas.

Esto es ineludible si quieren mantener enhiesto el patíbulo. De otro modo, la abolición se impone.

Tan elocuente como la ley de la constante y creciente humanización de las penas, es la serie de triunfos abolicionistas, obtenidos sobre la fuerza resistente de toda tradición.

Ya se ha reaccionado en varios países: en Portugal se abolió de hecho la pena de muerte desde 1846 y de derecho desde 1866; en Holanda desde 1861; en Italia desde 1889, y desde 1876 no se aplicaba; en Rumania desde 1864; en los cantones suizos de Neuchâtel, Ticino, Zurich y Ginebra del 1868 al 1874; en el Gran Ducado de Toscana desde 1786 (!); en los demás estados que han abolido la pena capital, hace ya muchos años también que practican el sistema.

Bastantes ensayos son, pues, también los abolicionistas,

y por un tiempo bastante para demostrar que es una pura preocupación la supuesta necesidad de la pena de muerte. Ya habrían vuelto á la vieja panacea si creyeran que es indispensable el patíbulo para contener el crimen.

Yo no he podido completar mis averiguaciones estadísticas, las que por lo demás son hasta ahora, que yo sepa, muy deficientes; pero una vez que todos aquellos Estados, de diversa complejión, de diversas razas, de diversas culturas, y todos los demás que practican el sistema, no han reaccionado, claro es que si no lo hacen, es porque pueden marchar sin ello. Esa es la prueba perentoria de que no se ha demostrado su *necesidad*.

Respecto de Bélgica y de Italia, de donde he podido tener más datos estadísticos á la vista, resulta que ha habido disminución sensible de la alta criminalidad, los que, comparados con un aumento, más bien, de la criminalidad en Francia, donde aun funciona el patíbulo, nos permitirían si acaso afirmar que esta institución, en el mejor de los casos, no detiene el crimen, y su abolición, en el peor de los casos, no lo aumenta.

Ocurre con esta necesidad lo que con muchas otras,—las de los mundanos verbigracia, que conceptúan la corbata y el carruaje como artículos de primera necesidad, de perentoria necesidad. Creed, «lo necesario» es casi siempre reductible. Si examinamos bien, lo que se reputa imprescindible resulta á menudo superfluo.

Los partidarios del patíbulo se atrincheran en esta afirmación: «La pena capital es una necesidad».

Es otro nuevo paso. Modifican el concepto de lo «cruel-necesario» por lo simplemente «necesario».

De ahí que se hallen de tiempo atrás empeñados en la obra imposible de aliviar y abreviar la ejecución; de humanizarla, en una palabra.

Proponen ahora la aplicación de una ley biológica: *Lo inútil se elimina*.

Lo mismo que expresa la frase corriente, «lo que no sirve, que no estorbe».

Cierto que también podría decirse del patíbulo. «Probada su ineficacia: suprimase».

La teoría es sugestiva: «Hay un peligro social: elimínese». «Un asesino está convicto: elimínese». «Hay un incorregible: elimínese».

Tan fácil es hacer esta teorización, como decretar la felicidad pública, por medio de un úkase.

Eliminar, está dicho; mas ¿cómo se hace? ¿cómo se elimina? ¿Suprimiendo la vida? Fuera de que todavía no se ha encontrado un medio preciso, efectivo, de diagnosticar la incorregibilidad, ni de probar matemáticamente la delincuencia, pregunto: ¿cómo se quita la vida de un hombre, sin incurrir en condenable violencia?

¿Cómo se da muerte á un hombre, *deliberadamente*, á nombre de la ley, de la justicia, de la más alta representación social, sin rebajar, sin denigrar á la sociedad misma?

Por más transgresor que sea de la ley, el criminal es un hombre; y ya sea que se adopte, para justificar este atentado social, la razón del ejemplo, de la intimidación, de la supuesta necesidad de la defensa, no deja de compararse el acto que se castiga, con el acto del que castiga.

Esa desintegración deliberada en meses y años de debates, es forzosamente cruel, y por lo mismo de consecuencias perniciosas.

Hay mil situaciones en que la vida de un hombre es un peligro ó un obstáculo, mas no se hará por esto la apología del homicidio.

¿Cómo podrá exigirse el respeto á la vida, para con

el déspota, el tirano, el usurero, el enemigo, el calumniador, el rival?

Si la sociedad soberana, llena de recursos, con sobrados elementos de fuerza, con cárceles y presidios, opta por la supresión de la vida humana, ¿con qué autoridad moral podrá exigir que los elementos inferiores respeten la vida de los demás, dejen de tener pasiones incontenibles, sacrifiquen sus intereses, su tranquilidad, á veces exponiendo su propia vida, sin darse mejor al cómodo procedimiento eliminatorio?

¡Cuidado con estos radicalismos!

La eliminación, en teoría será ideal; en la práctica es un acto que subvierte todos los principios sobre que reposa la sociedad.

No hay manera de eliminar por la muerte sin herir hondamente el sentimiento público y sin provocar reacciones deplorables, funestas.

La sociedad asienta sobre la base esencial del derecho á la vida humana. Es el derecho primordial de los asociados. La propiedad, la libertad, el honor, son bienes subordinados al de la integridad personal; presuponen el derecho de vivir.

La sociedad no puede prestigiar, ni encarecer esa base esencial de convivencia, si no comienza por respetar ella misma, más que nadie, tan supremo bien.

Respecto de los asociados, reconoce el derecho de defensa personal; pero establece condiciones. Entre otras, es menester que el agredido se halle *en inminente peligro*, para que pueda serle reconocido el derecho de defensa. Si acaso no está extremadamente en peligro la integridad personal del agredido, si puede esquivar ese peligro de cualquier modo, que no sea hiriendo, y hiere, la sociedad lo castiga. Exige que el agredido conserve la misma calma, la misma prudencia, el mismo aplomo que el juez ó el legislador, para medir la gravedad de las circunstancias. Uno en su butaca y el otro en una encrucijada.

La sociedad, en cambio, primeramente aherroja, después da muerte: ¿por qué cambia el criterio de la ley?, ¿por qué tan fundamental diferencia?

No puede ser encarado este privilegio por razón de la defensa, ni de la necesidad. Es sencillamente porque se apodera de la persona del asesino, la confisca, puede decirse, y con ella pretende actuar sobre terceros y en su propio beneficio. Ya sea por vía de ejemplo ó de intimidación.

¿Es justo que se utilice la vida de un asociado, cualquiera sea la condición de éste, para obtener con ello tales ó cuales efectos en la comunidad?

¿Quién ha dicho que el asesino deja de ser hombre, para hacerlo servir como una cosa cualquiera?

Y si acaso fuera enteramente efectivo que es saludable este sacrificio por el ejemplo, por la intimidación, todavía podría alegarse una razón de Estado; pero cuando es tan dudoso el efecto favorable de esa violencia social, tal acto significa doblemente un abuso; tal prepotencia es doblemente condenable.

La ley biológica de la eliminación puede cumplirse por la sociedad sin apelar á esta práctica atávica; el ejemplo y la intimidación pueden obtenerse seguramente mejor por otros medios, menos denigrantes, menos abusivos, y por ende, es menester confesar que si mantenemos el patíbulo no es porque nos hallemos plenamente convencidos de su necesidad, sino más bien porque nos dejamos ir con la costumbre tradicional á son de camalote!...

No nos damos la pena de indagar, de estudiar, de meditar; no, lo más que hacemos es buscar una frase, una ocurrencia, un *mot de sprit* para desentendernos de tal tarea. Los demás... ¡que tallen!

No voy á detenerme á estudiar si la sociedad tiene ó no tiene derecho á privar de la vida á sus asociados, aun cuando se trate de elementos inadaptables al medio.

Esta demostración me parece lírica, aun cuando fuera fácil.

Cuando se hubiera logrado llevar una evidencia al debate, se nos opondría... la prescripción adquisitiva. Un derecho que se viene ejercitando, hasta con abuso por siglos y siglos, ¿quién puede negarlo eficazmente?

Lo que deseamos demostrar es lo innecesario de ese uso para los fines que se propone la sociedad.

Nada más. Eso nos basta; y tal vez bastará hacer constar que los panegiristas del patíbulo no han probado aun su necesidad, ni siquiera su utilidad.

Pero ¿qué inconvenientes hay para que la eliminación, la segregación, se realice reclusando perpetua ó indefinidamente y reduciendo al criminal á la más absoluta impotencia?—¿Acaso razones económicas?

¿Podría hablarse, en un país que insume millones en su presupuesto, de los pocos pesos, si acaso no pudieran compensarse con el trabajo del recluso—de los pocos, digo, que cuesta su manutención y su cuidado, cuando se trata de hacer un homenaje de respeto á la vida humana?

¿No vale bien tal sacrificio la dignidad social?

P. FIGARI.

(Continuará).

La pena de muerte

CONFERENCIA LEÍDA EN EL ATENEO DE MONTEVIDEO

(Continuación)

No podrá probarse jamás que es menester fusilar y enterrar á un hombre para que deje de ser un peligro social. Dentro de cuatro fuertes paredes, con una abertura defendida por gruesos barrotes de hierro, está tan inofensivo, puede decirse, como debajo de tierra; y entretanto no se comete un acto que deprime á la sociedad. Luego, no es ineludible darle muerte.

¡Guay con la tesis eliminadora llevada á tales extremos! Véase que las consecuencias son abrumadoras.

Si se atiende á la tesis de la escuela antropológica, á la tesis de la misma escuela moderna psicológica, que establece la carencia de facultades inhibitorias en el criminal; si triunfan los deterministas, no hay distingo que hacer, entre el enfermo y el delincuente. Si se admite que la voluntad deliberada no interviene en el delito, si se excluye el libre arbitrio, es tan irresponsable un criminal como un leproso, un tuberculoso, un varioloso.

Y entonces podrá replicarse: ¿son acaso los asesinos, únicamente, los que ponen en peligro á la sociedad? ¿Y los contagiosos? Se ha dicho ya, que causan más víctimas los besos de los tuberculosos, que el puñal de los asesinos. Pasan de mil, anuales, los casos de mortalidad por tuberculosis, en nuestro país, cifra que supera, varias veces, á la de las víctimas de asesinato.

Si el derecho de conservación social impera así, en absoluto, y si se atiende á que la reclusión de un infeccioso, es más peligrosa y más cara que la de un criminal ¿por qué no habrá de proponerse también, un día, su eliminación? Los higienistas desconocen ya el derecho á la libertad personal de ciertos enfermos; de ahí para adelante no hay más que un paso.

Se dirá que es inhumano y sacrilego confundir á los enfermos con los criminales: sea; mas una vez que la ciencia establezca la analogía de los peligros, ¿quién duda de que podrá equipararse el remedio?

¡Felizmente los filántropos habrán de convencerse alguna buena vez de que no hay manera de «eliminar» de

modo que los «eliminados» se vayan de aquí conmovidos por la longanimidad social.

Por otro concepto la ejecución capital es también impracticable. Es claro que no nos referimos á la materialidad del hecho. Pasa lo que con ciertas operaciones de cirugía, que podrían efectuarse fácilmente, á no resultar inconvenientes y tropiezos graves, más graves que los mismos que se desean evitar con la intervención del cirujano.

La ley del talión ha sido repudiada universalmente por su excesiva dureza, como se rechaza el lynchamiento.

La pena de muerte, sin embargo, sobrepuja casi siempre, si no siempre, dichas formas penales.

El asesino sorprende á su víctima y le da muerte. En la gran mayoría de los casos, ocurre así. La sociedad, en cambio, aprehende al asesino, lo enjuicia lentamente, lo acusa, lo condena, lo aberroja, y le dice:

—¡Tú vas á ser fusilado. Prepárate».

Ese lujo de detalles, esas horas de capilla, esos preparativos de ejecución, ¿pueden ser más abusivos é inhumanos?

Leed cualquier relato de fusilamiento, observad los mil detalles que trascienden á la publicidad, y pensad que esos detalles son cien, son mil veces más espeluznantes en la realidad misma. ¡No es la simple supresión de la vida!

Es un rodaje demasiado lento y demasiado cruel. Primeramente los meses, los años de agitación y de zozobra, mientras se le incomunica, se le interroga, se le confronta con los testigos de cargo, se le lleva de audiencia en audiencia, hasta que por fin se le condena, en última instancia. Después que su proceso ha corrido interminables tramitaciones, después que ha vivido en una incertidumbre la más inquietante, un día se le notifica la sentencia que causa ejecutoria. Se le remacha una barra de grillos, ya definitivamente; se le coloca en una capilla improvisada y el capellán se pone á su lado.

Allí, imposibilitado de moverse y con guardias, queda 48 horas, cuando no más, descontando instante por instante, su existencia. Es una agonía á plazo fijo, en plena salud.

La velocidad con que corren los instantes, cada vez que se alimenta una esperanza, por débil que ella sea, y la lentitud de esas horas, cuando ya no se espera, son indecibles.

Toda la sociedad con sus prestigios, con sus recursos y con su fuerza, gravita sobre la cabeza de ese ex malvado, trocado ya en hombre indefenso. Todo lo que lo rodea, tiene un aspecto anormal que le recuerda su próximo fin: las miradas, los cuchicheos, los extraños movimientos de tanto preparativo; y así pasan las horas, luego los minutos, hasta que al amanecer, llega el instante de ir al banquillo. Comienza á caminar á paso tardo, trabado por la barra de grillos, llega al sitio, le vendan los ojos y el piquete hace fuego, ¿qué encontráis en todo esto, vosotros, capaz de inspirar otro sentimiento que el de la conmiseración para el reo y el de protesta para la impasibilidad prepotente de los verdugos?

Naturalmente, antes de llegar al banquillo están á veces muertos por el dolor, y asimismo, deben ir, por sus propios pies, desde la capilla al sitio de la ejecución, por entre la muchedumbre de curiosos que lo espera ávida de emociones fuertes; debe de ir en busca del piquete que, con sus armas resplandecientes, ha de herirlo en pleno pecho.

Forzosamente se genera la compasión, habiendo entrañas, pues no puede pensarse ya en la ferocidad de

ese desgraciado que sufre tales tormentos, sin gritar, sin morder, sin rebelarse contra sus inexorables ejecutores!

Y bien, señores, ¿no es evidente que el mismo asesino casi nunca infiere á su víctima tanto sufrimiento? ¿no os parece que la crueldad social supera á la del mismo malvado que se ajusticia? El asesino Anastay se apiadó de su víctima así que la hirió. ¡Oh! Esta forma de suplicio, pausado y frío, es más cruel que un lynchamiento y rebasa en barbarie á la ley del talión.

He pensado más de una vez, en la supresión absoluta de la capilla. Me decía: si fuera posible eliminar, sin aparato, sin imponer tan crueles dolores y torturas, si fuera posible sorprender al asesino en la cárcel, como sorprenden los asesinos... ¡Vaya! Se habría devuelto la muerte con la muerte, la alevosía con la alevosía. Se habría cumplido, mas no en mucho sobrepujado la misma ley del talión.

Pero esto es imposible; es menester imponer la pena preventiva, con sus inconvenientes; luego la tortura de una agonía consciente más ó menos larga y luego la muerte. Esto es irreductible. Son varias torturas sucesivas que se aplican previamente al castigo capital, á una pena tan absoluta como es la pena de muerte. No hay manera de descontar la prevención; ésta se suma con la pena máxima á que puede ser condenado el prevenido. Es decir, dos penas, una relativa y otra capital, absoluta. Dejo de lado, naturalmente, la ficción antojadiza de que la prevención no es un sufrimiento, una pena. Hay que mantener, pues, el andamiaje viejo, aparatoso, porque de otro modo las cárceles preventivas serían lugares de terrible expectativa, de mortales incertidumbres; y no hay derecho para imponer sufrimientos á los que no han sido condenados.

Hay que aceptar el patíbulo con su lujo de crueldad ó hay que desecharlo, buscándole un sustitutivo... cualquiera que sea.

Yo no haría cuestión sobre esto á base de respetar la vida, mas sí declaro que iría dentro de la medida posible al sustitutivo más humano, por lo menos, en una forma prudente, gradual.

Dentro del estrecho y especial espacio de una conferencia, no me es posible abordar tan arduo y vasto asunto por todas sus fases: sólo quiero demostrar aquí lo excesivo del patíbulo.

Una revista científica daba cuenta de este instructivo resultado:

Las cebras se tenían por indomesticables. Se procedía á amansarlas por medio del rigor; y cuando se lograba algún éxito—raramente—era el dominio del domador sobre el animal que, casi siempre, quedaba de igual manera rebelde, indómito para con los demás.

Apenas se cambió de régimen, se palparon consecuencias radicalmente distintas.

Con la dulzura, pocas, muy pocas son las que no llegan á un estado de mansedumbre, de domesticidad tal, que hasta los niños pueden jugar con ellas.

Este procedimiento debiera en lo posible extenderse, tratándose del problema de la educación y de la corrección del hombre que, al fin, no ha de ser más salvaje ni más indómito que aquella bestia!

Creo firmemente que el rigor penal extremado pierde su eficacia, y á poco andar resulta contraproducente.

Veamos, ahora, dónde está la supuesta fuerza ejemplar de la pena de muerte.

En Alemania, Inglaterra, Austria, Rusia, Suiza (Estados que mantienen dicha pena) Suecia, Estados Unidos, (estados que mantienen esa pena) no son públicas las ejecuciones.

En todos estos países, no creen en la ejemplaridad del espectáculo; proceden á puertas cerradas tratando de esconder en lo posible ese acto de supuesta justicia; y en verdad, ¿quién puede pensar en la saludable acción de esa ó de cualquiera otra violencia? ¿Quién puede creer que una guillotina, un garrote, una hacha, un fusilamiento, asimismo una electrocución, producen útiles enseñanzas á la sociedad?

¡Es hasta una afrenta hacer servir esta fuerza nueva para mantener de pie la vieja institución patibularia!

Si se admite que el espíritu de imitación mueve á la humanidad, es obligado establecer que se manifiesta más acentuado en las clases incultas—que son las más necesitadas de ejemplos moralizadores—y habrá de convenirse en que una sensación de violencia, de crueldad, de dureza provoca reacciones de igual índole. El hábito de ver sangre hace á los hombres insensibles al dolor ajeno, los hace brutales.

Nadie, nadie de los que presencian una ejecución, sale de allí enaltecido, moralizado. Esa multitud anónima que se agolpa alrededor del patíbulo, esos que sólo maldicen el día de una ejecución—¡sólo ese día pueden darse cuenta de la belleza de una aurora!—han olvidado por completo la causa del castigo y entienden que el fusilamiento es un holocausto á la ley, á la justicia, un impuesto de sangre para alimentar al Minotauro social, y compadecen ó admiran al reo, según se presente al sacrificio resignado, como un mártir, ó altivo, como un héroe. Nadie piensa en esos momentos que es la justicia social quien actúa.

La mayoría de los grandes criminales, va al cadalso adoptando una actitud girondina. Muchos desean perorar enfáticamente. Corain leyó una poesía. Poncet y Avinain hablaron á la muchedumbre.

El segundo, tuvo que ser interrumpido por el verdugo, porque parecía estar dispuesto á hablar extensamente. Avinain, ceñudo, condensó en una sola frase, un precepto hábil y frío de defensa: No debe confesarse la culpa. «Hijos de la Francia, dijo, no confeséis jamás! Eso es lo que me ha perdido».

Ese feroz asesino, descuartizador reincidente, se creyó engañado por los maquiavelismos de sus pesquisantes, que le arrancaron una confesión con promesas; y no reo de sus propios crímenes. Murió como una víctima de la traición.

De los nuestros, casi todos han ido serenos al banquillo, con igual entereza, con el mismo valor con que acudirían á defender, en las cuchillas, nuestras libertades públicas. Si sienten arrepentimiento por su delito, jamás sospechan que la sociedad es justa, al imponerles una tortura más cruel, mucho más cruel, de la que—ellos, asesinos—impusieron á sus víctimas.

Otros chancean.

Figuerón durante las horas de capilla jugó al «truco con versos» con su propio padre, admirando á todos por su serenidad.

Hay quien, al ser despertado de un profundo sueño, para preparar la toilette previa al guillotinado, como anduviera tardo, para expedirse, le instaron los verdugos á fin de que se apurara, pues avanzaba la hora. Amanecía.

«No os apuréis, les dijo con toda naturalidad. De todas maneras—creedme—la fiesta no comenzará hasta que yo vaya».

Estos relatos que trascienden al pueblo, lejos de promover ideas morales, forjan la admiración del valor personal. Al vulgo lo deslumbra ese desprendimiento con que los grandes criminales entregan su más precioso bien, su vida.

Aquí nuestros paisanos aplauden y viven al que muere en el banquillo con entereza. Páez y González, los últimos fusilados, murieron entre ovaciones estruendosas.

Sería inacabable la cita de casos que revelan la completa inocuidad del patíbulo para moralizar, para dar buenos ejemplos á la muchedumbre que asiste al espectáculo ó á los que se deleitan leyendo las crónicas. No, el fusilamiento lejos de moralizar, barbariza.

El ilustrado Capellán de la Penitenciaría, doctor Lorenzo A. Pons que asistió á 18 reos en 18 ejecuciones y cuya palabra no puede sospecharse por el doble concepto de su acrisolada rectitud y de no rechazar en absoluto la pena de muerte, en un reportaje que publicó la prensa, decía:

«¿Qué se consigue, en efecto, con hacer presenciar el brutal espectáculo por un par de cientos de personas que, por el hecho de ser invitadas por tarjetas, se suponen seleccionados entre personas que no tienen la menor propensión por los grandes crímenes? Nada más que satisfacer una curiosidad malsana y dar lugar á que muchos puedan repetir después que han visto matar á un hombre sin sentir ninguna impresión... Por otra parte, se puede estar seguro de no asistir á ninguna escena de desolación entre el grupo de espectadores selectos: hasta ahora no se ha dado el caso de una exclamación de horror. Los comentarios giran siempre alrededor del mismo círculo: el mayor ó menor valor del reo. Ni más ni menos que lo que sucedía en el Circo, entre los romanos...»

PEDRO FIGARI.

(Continuará).

La pena de muerte

CONFERENCIA LEÍDA EN EL ATENEO DE MONTEVIDEO

(Continuación)

«Para alcanzar esa decantada ejemplaridad del fusilamiento, se ha recurrido á las ejecuciones al aire libre, en el sitio de los sucesos. ¿Se ha conseguido algo más eficaz? A la vista están los ejemplos. Los paisanos van á las ejecuciones como irían al más sonado de los espectáculos; se costean desde leguas, pierden días, cansan caballos, y cuando llega el momento decisivo, viven y aplauden. Y si el reo se ha mostrado demasiado valiente, corre entre las filas algo así como un sentimiento de envidia... Es que el fusilamiento no hace vibrar en ellos más que la fibra perversa y la fibra bélica! En ciertas circunstancias se han producido hechos que deberían alarmar seriamente á los que sacrifican hombres con la vana esperanza de impresionar á las masas. Cuando el fusilamiento de Silva, en Soriano, el dueño del campo en que iba á consumarse, interpretó el hecho como una fiesta preciosa para sus dominios y para darle más realce, organizó un gran asado con cuero; y para que no faltara público, se costó á invitar personalmente, montado en su mejor pingo y vestido de poncho blanco.

«El de Picón, en Palmira, coincidió con unas carreras. Con ese motivo durante las cuarenta y ocho horas de capilla, hubo música, baile, juego de taba, etc., casi á la vista del reo. Casi en su honor se organizó un asado con cuero, y, como era natural, se le mandó el mejor trozo al héroe de la fiesta, faltando poco para que se cambiaran notas de felicitación y de agradecimiento... Al fusilamiento asistió la reunión en masa, y después de consumado el acto, la reunión en masa volvió al sitio de las carreras, reanudando sus músicas, sus francachelas, como si nada de anormal se hubiera producido. Al de Figuerón se trasladó al sitio del suceso todo el pueblo de Santa Lucía. Como los coches no bastaban, la mitad del público hizo el viaje á pie: un fusilamiento no se tiene todos los días para dejarlo de ver por dos ó tres leguas de marcha. Entre los peregrinos que se impusieron el sacrificio, formaban muchas mujeres y entre éstas, según fué público y notorio, se contaba un par de docenas de Hijas de María, armadas de sus respectivos escapularios. Al de Santa Ana, en Paysandú, asistió tranquilamente casi toda la familia. Parece que hasta el padre hubo de ser de los espectadores! Pero de lo que no queda duda es de que aquel buen señor reclamó en el acto el cadáver, lo envolvió en un poncho y atravesándolo en un caballo como un bulto cualquiera, se lo llevó para sus pigos, tal vez para reanudar los honores á que se había hecho acreedor por su última hembra.»

Como se ve, no hay absolutamente ningún ejemplo, ninguna sana enseñanza en tales espectáculos, que semejen una fiesta bárbara, más bien que un acto solemne de justicia social.

Hay quien no falta á las ejecuciones, expresando que suprimidas las corridas de toros, es menester presenciar los fusilamientos, si se quieren experimentar fuertes emociones; y hay centenares de personas que madrugan y caminan para acudir á los alrededores de la Cárcel, donde saben que no pueden entrar, sin ver nada, sólo por oír la descarga.

Es menester cerrar los ojos del intelecto, para continuar misticados acerca de la ejemplaridad de la pena capital. Desde que se notifica al reo, hasta que se le ejecuta, inútil será querer dar á los detalles un aspecto de gravedad respetable. Todo resulta cruel, refinadamente cruel y grotescamente pérfido, cuando no repulsivo, repugnante, —permitidme señoras—nauseabundo, como en el caso de Vitalino Vázquez en que, por efecto del terror, parece que la muerte se anticipara. En tales casos, la pena de muerte es algo indescriptible, es algo que sale de fronteras!...

¡Cuánto más eficaz y más digno es mantener á la sociedad, á la ley y á la justicia, por encima, bien por encima de todas las cabezas, y especialmente de aquellas que consideramos despreciables y odiosas al extremo de pensar y resolver su eliminación violenta!

Por mucho que se busque, no se hallarán más que dos formas para imponerse: por el respeto ó por el terror. El respeto no se infunde por medios violentos, el terror no se implanta sin extremar la violencia.

Hay algo que es muy significativo también, respecto de la ejemplar institución del patíbulo.

El verdugo está desde muy atrás humillado, despreciado, detestado, poco menos que el mismo criminal. En la opinión pública el ejecutor de la ley, del fallo judicial, es el personaje más repulsivo de cuantos desempeñan funciones públicas. ¿Por qué?

Algo tendrá el... verdugo, cuando lo maldicen.

Aquella familia francesa de verdugos, los Sanson, que se transmitieron de padres á hijos, por varias generaciones, el hábito y la privativa de ejecutores de la suprema justicia, como podría trasmitirse una corona ó un título, con pingüe renta, aquella familia no pudo familiarizarse con su investidura. Los últimos vástagos deseaban la abolición de la pena capital, para no tener que cumplir ya esa supereminente función social, aun cuando perdieran por ello sus entradas. Según sus propias confesiones, sufrían de insomnio, de inapetencia, de hondo malestar en los días inmediatos á una decapitación.

¡Curiosos contrasentidos! El verdugo, repugnado por su propia investidura legal y la sociedad, repudiando al verdugo, el que, al fin no hace más que cumplir una misión judicial, ¡ejemplar! que la sociedad le confía, por medio de sus altos dignatarios. ¿No es esto bien extraño?

Respecto de la pena de muerte hay una serie de cosas extraordinarias que se sustraen—sin saberse por qué—á la lógica que preside los demás hechos sociales. Es cierto que lejos de rehabilitarse á los verdugos, cada vez se les mira con mayor repulsión, lo mismo que al patíbulo, el que, por más fuertes que sean los que lo sustentan, cruje, tambalea, también cada vez más, y está á punto de derribarse.

Los que creen que la pena de muerte es eficaz porque intimida; los que piensan que este es un freno para contener la delincuencia, debieran lógicamente sustentar la utilidad de las ejecuciones frecuentes. Si se piensa contener el crimen por el terror, por la intimidación, lejos de mitigar los horrores del suplicio, debe optarse por un crudecimiento de torturas y, á la vez, ampliarse generosamente los casos de ejecución. La lógica obliga.

Nosotros creemos que es una ilusión eso de reducir

el crimen por este viejo recurso; creemos más, creemos que es contraproducente este remedio sin que, para demostrarlo, tengamos que acudir al argumento—formidable, sin embargo—de la comprobación del hecho, de haberse presenciado ejecuciones por muchos, muchos que, después, se dieron al asesinato y sucumbieron también en el patíbulo, en el mismo patíbulo que vieron antes funcionar.

Lo intimidante de la pena, esta falsa apreciación, se debe á una causa de error conocida.

Si no me acusáis de irreverencia voy á hacer lo que llaman nuestros paisanos una «mala comparación».

Cuando un avestruz se halla perseguido, acorralado, como último recurso de defensa, se esconde, ¿sabéis cómo? Esconde la cabeza debajo del ala y como el pobre zancudo no ve nada, se le antoja que los demás no lo ven.

Nosotros generalizamos, sin distinguir. Miramos con horror la posibilidad de ser fusilados, y creemos que todos los demás se hallan dominados por igual sensación. Bentham atribuye á una inadvertencia de los legisladores la institución de la pena de muerte. Dice: «Los que hacen las leyes pertenecen á esas primeras clases de la sociedad, en las que la muerte se considera un gran mal, y una muerte infamante como el mayor de todos los males. Pero ellos muestran poca reflexión cuando la aplican á una clase de hombres, desgraciados y degradados, que no dan el mismo valor á la vida, que temen la indignidad más que la muerte y que la infamia habitual de su estado los hace insensibles á la infamia del suplicio». De ahí que haya pasado en autoridad de cosa juzgada la temibilidad de la pena capital, temibilidad que, entre nosotros, por lo menos, resulta enteramente ilusoria.

El doctor Pons, en el mismo reportaje aludido, niega en absoluto que sea temible el fusilamiento en nuestro país, y tiene base, por su gran preparación y por el cúmulo de sus observaciones, para haber formado juicio autorizado al respecto.

Dice así:

«Para mí es un hecho definitivamente averiguado que nuestros paisanos no le temen al fusilamiento. Que lo digan Páez y González yendo al banquillo completamente serenos, sobre todo González, pidiendo que no le vendaran los ojos para ver la descarga, y abriéndose el chaleco con soberbia, para mostrar mejor el pecho. Pero esos casos, lejos de ser la excepción se repiten en todas las ocasiones. Entre los diez y ocho reos que he asistido sólo he visto un cobarde, Vitalino Vázquez, y ese no era oriental. Entre los otros sólo he podido ver el valor aproximándose á la temeridad, en mayor ó menor grado. En más de uno, no ha sido posible notar siquiera, en el instante supremo, una ligera alteración de pulso... Es que los hijos de esta campaña entre los que aparecen generalmente los grandes criminales—á fuerza de guerrear y oír hablar de guerras, han perdido el temor de las balas, y cuando les llega el caso, van al banquillo con la misma despreocupación con que irían á una guerrilla de la que estuvieran casi seguros que no habían de volver.

«Pero hay más. No sólo van al banquillo sin miedo, sino que, perdiendo todo sentido de la realidad, van casi siempre altivos, como si fueran á un sacrificio honorable, haciendo alarde de su valor, y como si su puesto fuera digno de envidia. A Santa Ana, uno de los protagonistas del drama de Piedras Coloradas, cuando era conducido en compañía de Correa para el sitio en que debía ser fusilado, le salió al encuentro un viejo tío llorando amargamente por la suerte de su sobrino. Pero el condenado no lo dejó concluir: «¡No llore, viejo, que los orientales no

le temen á la muerte! . . .» Dijo su frase con tanta energía, tan convencido de que estaba en un trance que acreditaba á la raza, que el viejo se tonificó en el acto y enjugándose los ojos repuso: «Tienes razón, hijo mío, hay que mostrar que uno es hombre!» Y más tarde el viejo asistió al fusilamiento, completamente sereno, con un gesto de orgullo que parecía decir: «¡Aprendan cómo muere un oriental, un miembro de mi familia!» Figuerón, en Santa Lucía, tomó tan á lo serio su papel de héroe, que al sentarse en el banquillo pidió, y lo que es más raro obtuvo, que se le dejara dirigir una arenga al público, en la que dijo con lenguaje pintoresco y enérgico que «se iba á ver cómo moría un valiente». Silva, soldado del 1.º de Caballería, después de haber pasado sus veinticuatro horas de capilla en una jarana constante, al extremo de admirar hasta á sus compañeros más empedernidos, al verse en medio del cuadro en que había de acabar sus días, se despedía de sus amigos con tanto entusiasmo, como si fuera á sacrificarse por la gloriosa bandera que flameaba á su lado. Y sin embargo, era un pobre miserable que algunos meses antes había asesinado por la espalda, á la distancia, de un tiro de carabina, á un buen sargento, superior suyo!»

El doctor Pons propone la sustitución del fusilamiento, por la horca. Es así más lógico, una vez que acepta la posibilidad de detener el crimen por medio del terror.

Como perspectiva lejana—lejana é incierta como es la posibilidad de ir al patíbulo—aterra, si acaso, más una reclusión con trabajos forzados, que un fusilamiento. El valor personal es una cualidad corriente, una superstición, podría decirse, para nuestros campesinos.

Tal vez si se escudriñara algo más, pudiera comprobarse que ese espectáculo—según lo insinúa el doctor Pons—produce sugerencias de envidia, en la profunda ignorancia, en la perfecta irreflexividad de ese espíritu aventurero de nuestros gauchos. Ellos cambian su vida, diez veces, por una leyenda al valor, que es la virtud más estimable en el medio en que viven. El honor, la laboriosidad, el amor al estudio, la lealtad, nada valen frente al valor personal.

Por otra parte, el delincuente es casi siempre un imprevisor, un irreflexivo.

Si pudiera intimidarle una represión inmediata, algo así como un lynchamiento, no lo intimida una pena que viene muy de lejos, y que es problemática. Para los irreflexivos, para los imprevisos, la posibilidad de ser ajusticiados allá, un día, no los contiene de las tentaciones de un delito, como no contiene á un alcohólico, á un morfomano, de usar del alcohol y de la morfina, la perspectiva de abreviar sus días, ni los dolores y las demás consecuencias funestas que los amenazan.

Nuestros paisanos que juegan su vida todos los días, ¿habrán de dejar de sentir las seducciones de un delito, por la muy eventual y lejana posibilidad de ser fusilados?

El más timorato, el más aprensivo no se espanta de un peligro lejano, de un mal incierto que pueda sobrevenirle uno, ó dos, ó tres años más tarde.—¡Para allá me las den todas!—Aun los reflexivos, difícilmente hacen previsiones de tan larga proyección; los demás, no pueden concebir siquiera—como sensación de realidad—que el año que viene ha de llegar de verdad, algún día. Ahora bien; con esto y teniendo presente que los asesinos muchas veces exponen también su vida para consumir su crimen, ¿ Cree alguien que habrán de contenerse por la concepción de un peligro tan incierto como remoto?

Aquel que sea capaz de detenerse así, no es peligroso; es un inofensivo, aun cuando se suprima la amenaza del patíbulo.

«Una cosa e parlar di morte, altra e morire», dice el adagio. Esos mismos asesinos que van intrépidamente al banquillo, ¿habrán de ser detenidos por la simple amenaza?

Está comprobado que muchos condenados á muerte no han pedido gracia y otros han rechazado la conmutación, ya decretada. De veintitrés condenados á quienes el rey de Inglaterra conmutó la pena capital, seis rehusaron esa gracia. En un estado americano, de dos penados que pudieron acogerse á una ley más benéfica, uno rehusó ampararse á esa solución. Muchos son los casos de este género.

Unos dicen como Cartouche: «Es un mal cuarto de hora y nada más»; otros dicen: «No es más que un salto, una sacudida y está todo concluido». Un verdugo, Capeluche, condenado á muerte, como su propio ex inferior el subverdugo no andaba listo para disponer la ejecución, se hizo desatar, arregló todo, dió instrucciones y luego se colocó tranquilamente debajo de la cuchilla para ser ajusticiado. Un caso análogo es el de un tal Coonor.—Un ladrón francés, condenado en Rusia, al ser colgado, como se rompiera la cuerda, exclamó: «En este maldito país, ni siquiera saben colgar».—Pranzini, al cura que pretendía consolarlo, lo rechazó con altanería, diciéndole: «Cumpla usted su deber; yo cumpliré el mío».

Son innumerables los casos que patentizan la indiferencia con que miran el patíbulo los grandes criminales. (1)

Por otra parte, si se observa que el número de suicidios es siempre mayor que el de los homicidios—en algu-

(1) *Rebaudi*, «La pena di morte», páginas 45 y siguientes, ha recogido muchos casos interesantes, de los cuales insertamos algunos:

En Turín, al día siguiente de una ejecución, se cometió un bárbaro crimen.

En Nápoles, después de una ejecución, se multiplicaron los delitos de sangre.

En Boston, ajusticiado un incendiario, sucedieron varios incendios.

En Milán, pocas horas después de la ejecución de Boggia, dos jóvenes fueron asesinados y saqueados.

En Glasgow, durante la ejecución de Tomás Templeman, ocurrieron robos alrededor del patíbulo, y entonces los robos se castigaban con pena capital.

Por certificaciones hechas al parlamento inglés, resulta que habiendo sido ajusticiado un falsario, se consignó su cadáver á la familia. La policía encontró billetes de banco falsos, que habían escondido en la boca del cadáver.

En la primavera de 1863, dos fueron ajusticiados por asesinato; en el otoño del mismo año once personas fueron juzgadas por igual crimen, de las cuales cuatro fueron ahorcadas; y antes que concluyera el año, otros cuatro asesinatos conmovían á la población.

En Chattam fué ajusticiado un hombre por haber asesinado á un muchacho; alguna semana después un soldado cometía el mismo delito, y poco después ocurría otro caso igual.

En 1864, el mismo día en que fué ahorcado Muller, fué cometido otro asesinato en la misma ciudad de Londres y otro en la proximidad, en Hatcham.

En Massachussets, el 3 de enero de 1845, un individuo fué ajusticiado por asesinato y estupro. Pocos días después, en los alrededores de la misma prisión donde se había ejecutado la pena capital, se cometía un asesinato y un estupro.

Edwards, en 1864 asistió á una ejecución y seis días después asesinó á su amante.

nos países hasta diez veces mayor—se concibe que el patíbulo no puede ser un obstáculo para contener al crimen. Como dice Lacassagne, muchos suicidas no son más que criminales modificados por el medio.

El temor á la muerte, pues, no es tan general ni tan eficaz para reprimir el crimen, como lo suponen los elementos superiores de la sociedad; y el temor á una muerte posible, lejana, es algo que no sienten siquiera los más equilibrados. ¿Cómo habrá de detener á los que tienen alma de asesinos?

Según se dijo en la asamblea nacional francesa, los grandes malhechores tienen algo de común con los héroes: el desprecio á la muerte, por manera que resulta enteramente ineficaz ese recurso social tan ensayado, como desacreditado.

Si se advierte que las probabilidades de ser aprehendido y ajusticiado el culpable son tan escasas como son, en realidad, resulta cada vez más ineficaz ese espantajo del patíbulo. Las estadísticas de otros países dan un promedio bajísimo de asesinatos castigados. Entre nosotros la falta de datos estadísticos no nos permite formar opinión al respecto, mas es muy sabido que muchos son los casos en que los crímenes quedan en profundo misterio y muchos también los procesos que no ofrecen base, por falta de pruebas, para dar fallo condenatorio.

Resulta de esto que las probabilidades que cuentan los asesinos para obtener la impunidad, fuera de cuanto hacen para quedar á su juicio garantidos, hacen que el temor al patíbulo sea cada vez menor. El patíbulo no ejemplariza ni intimida.

En el congreso jurídico de Gand, según refiere Rebaudi, se demostró que sobre doscientos condenados á muerte, ciento ochenta habían presenciado ejecuciones.

Berenger, por encargo de la academia de Francia, hizo una investigación de este mismo género, obteniendo como resultado que la mayoría de los condenados á muerte habían asistido á ejecuciones capitales. El doctor Lifford, jefe de la prisión de Winchester, declaró que de cuarenta ajusticiados treinta y ocho habían visto ejecuciones capitales.

El capellán Bickersted asegura que los detenidos por delitos más graves todos han asistido á ejecuciones.

El rev. Roberts, capellán de la prisión de Bristol, declaró que sobre 167 condenados á muerte, á quienes acompañó al patíbulo, 161 le confesaron haber presenciado ejecuciones.

Sidney Aldennan, en 1848, expresó en la cámara de los comunes que el gobernador de Newgate, Cope, en su experiencia de quince años no había conocido un solo homicida condenado á muerte, que no hubiera visto ejecuciones capitales!

Petit, galeote de Brest, había visto guillotinar á un compañero suyo por un delito que él mismo, Petit, había cometido. Poco después cayó, reo de un nuevo delito, y fué ajusticiado.

Tres hermanos, los Graft, fueron ajusticiados por distintos delitos.

Mullen y Crane, en 1878, en la ciudad de Liverpool, fueron declarados culpables de homicidio cometido á puntapiés, y ambos habían tenido un hermano ajusticiado, poco tiempo antes, por homicidio cometido de igual manera.

El asesino Chretien tenía dos hijos: Pedro, muerto en presidio por asesinato, y Tomás padre de tres hijos ajusticiados por igual delito.

El mismo autor Rebaudi cita el caso ocurrido en Inglaterra, donde entre los espectadores se oyó la voz de la madre del que iba á ser ajusticiado, que le decía :

—¡Hijo mío, confío en que habrás de morir tan valerosamente como tu padre!

Todo esto ¿no revela á las claras que es tan ineficaz el ejemplo como la intimidación que se pretenden por medio de la pena de muerte?

Elcy vió ajusticiar á Vary, trepado en un árbol inmediato al patíbulo. Poco tiempo más tarde delinquía y era ajusticiado á su vez en el mismo instrumento. Es un caso muy conocido el de la ejecución de Buendía en Madrid, en cuyo acto se acerca un individuo á un gendarme y le pregunta: «Y bien ¿estás contento de ver morir á éste en el patíbulo?» y sin esperar la contestación, le plantó el puñal en pleno vientre.

Parece que en Inglaterra, el que no peca al primer golpe en la horca es indultado; y se cuenta el caso de alguien que salvó así la vida y la libertad cayendo de nuevo en la misma horca, por un nuevo delito: ¡prueba perentoria de su decantada ejemplaridad! Muchos verdugos también delinquieron y murieron en el patíbulo que habían hecho funcionar ellos mismos.

Por lo demás, en nuestro medio social es donde menos efecto puede producir la amenaza del patíbulo.

Para la complejión psíquica de nuestros gauchos, la vida no es tan estimable como para los hombres cultos y conscientes que son, precisamente, los que estudian estos problemas sociales haciendo auto-psicología, en vez de observar á los demás, sobre los cuales pretenden actuar.

Por cualquier cosa pelean y exponen la vida, nuestros gauchos.

He presenciado una reunión en pleno campo en la que jugaban con todo entusiasmo á «las sortijas». De pronto, dos se traban en discusión, sacan sus cuchillos, y en seguida sacan sus armas casi todos los concurrentes, buscando pleito, sin causa alguna. Resurgía á la superficie el instinto bélico de los paisanos.

El desapego á la vida es característico de nuestros campesinos.

Si así, por cualquier futilidad la exponen, ¿habrá de contenerlos una amenaza como la del fusilamiento?

El efecto intimidante de la pena de muerte, para los asesinos, es más bien una cavilosidad que un hecho. Ellos afrontan la muerte con intrepidez. No ya la amenaza, sino la muerte misma.

PEDRO FIGARI.

(Continuará).

LA REVISTA

DE

DERECHO, JURISPRUDENCIA Y ADMINISTRACION

PUBLICACIÓN QUINCENAL

DECLARADA ORGANO DE LA "ASOCIACION JURIDICA DEL URUGUAY"

DIRECTORES:

Dr. JOSÉ PEDRO MASSERA || Dr. DANIEL GARCÍA ACEVEDO

COLABORADORES

Dr. Acevedo, Eduardo.
» Acosta y Lara, Federico E.
» Aguirre y González, Juan.
» Alburquerque, Pedro F.
Sr. Alonso, Manuel R.
Dr. Arcos Ferrand, Samuel.
» Aréchaga, Justino J. de
» Arocena, Alejo.
» Artagaveytia, Adolfo.
» Berro, Carlos A.
» Berinduague, Martín.
» Brito del Pino, Eduardo.
» Brignole, Atilio C.
» Cardozo, Agustín.
Sr. Cardozo Carvalho, Luis.
Dr. Casaravilla, Jacinto.
» Castro, Juan P.
» Castillo, Serapio del.
» Capella y Pons, Francisco.
» Cremonesi, José.
» Coustau, Juan (B. Aires).
» Cubiló, Justo.
» De-María, Pablo.

Dr. Decoud, Adolfo.
» Díaz, Pedro.
» Díaz, Teófilo Eugenio.
» Díaz, Ramón.
» Escalada, Federico.
» Escudero Juan Antonio.
» Fernández, Elbio.
» Ferrés, Bernardo C.
» Figari, Pedro.
» Freitas, José A. de
» García Acevedo, Carlos.
» García Acevedo, Ildefonso.
» García Lagos, Alberto.
» Geille, Enrique.
» Giribaldi Heguy, Juan.
» Guillot, Alvaro.
» Graña, Julián.
» Grané, Ovidio.
» Herrera y Obes, Julio.
» Herrera y Reissig, Manuel.
» Lenzi, Carlos.
» Lago, Juan M.
» López Lomba, Ramón.

Dr. Martínez, Martín C.
» Martínez Páez, A.
» Márquez, Alberto A.
Sr. Mayada y Vega, Eduardo.
Dr. Melián Lafinur, Luis.
» Mendilaharsu, Domingo.
» Moratorio, Angel J.
Sr. Márquez, Joaquín C.
Dr. Mendivil, Javier.
» Pérez Martínez, Ruperto.
» Pacheco, Alfonso.
» Pacheco, Alvaro.
» Pena, Carlos M. de
» Perdomo, Tomás J.
» Pereyra Núñez, Mariano.
» Pernín, Alfredo J.
» Piedra Cueva, Pablo.
» Piaggio, José T.
» Piñeyro del Campe, Luis.
» Ramírez, José P.
» Ramasso, Ambrosio Luis
Sr. Ramos Montero, Dionisio.
Dr. Ramos Suárez, Dionisio.

Dr. Rodríguez, Antonio M.
» Roubaud, Eduardo.
» Sa Vianna, M. A. de
(Río de Janeiro)
» Salgado José.
» Saráchaga, Julián F.
» Sierra Carranza, José.
» Sierra, Mauro.
» Terra, Arturo.
» Terra, Gabriel.
» Terra, Duvimioso
» Tío, Dalmiro.
» Vaeza Ocampo, Alberto.
» Vargas, Eduardo.
» Varela, Luis.
» Varzi (hijo), Pablo.
» Velasco, Eladio A.
» Vidal (hijo), Blas.
» Vigil, Antonio E.
» Vivas Cerantes Damián.
» Williman, Claudio.
» Wilson, Guillermo.
Sr. Ximénez, Isaías.

Dirección: CALLE ZABALA, núm. 194

AÑO 10

MONTEVIDEO, 31 DE ENERO DE 1904

NUMERO 10

La pena de muerte

CONFERENCIA LEÍDA EN EL ATENEO DE MONTEVIDEO

(Conclusión)

El criminal, por otra parte, confía siempre en la impunidad. Para eso es que premedita, para eso es que toma las precauciones que considera indispensables. Jamás calcula, seriamente, que va á ser descubierto, y en tal caso, que va á ser acusado, condenado y fusilado. Por perverso que fuere—si es consciente, único caso en que procede la pena—se detendría si partiera de la probabilidad de ser habido, con patíbulo y sin patíbulo. Si es un inconsciente, un enfermo, un impulsivo, un degenerado, nada toma en cuenta y nada lo detiene, una vez que el delito lo obsede.

Para los previsores, para los reflexivos, lo mismo intimida el patíbulo, que un sustitutivo cualquiera; y si acaso no se detienen, es porque cuentan que han tomado precauciones tales, que es imposible descubrirlos.

Es un caso típico el de Anastay, que tal vez se decidió á asesinar, sólo porque estaba seguro de que tomando tales y cuales precauciones, era matemática la impunidad. Algo así como un reto á la policía y á la justicia.

He ahí algo bien instructivo.

Lo que indudablemente contiene é intimida mucho más que la amenaza del último suplicio, es una buena organización policial. La presunción de ser habidos y convictos detiene cien veces más, que el bárbaro é inicuo espantajo de un cadalso.

Por la dignidad humana, pues, por la dignidad social, bien vale contar mejor que con ese resabio, con una organización policial modelo, aun cuando tal cosa implique algún sacrificio para el Erario. Esto, sin perjuicio de un sustitutivo penal que yo acepto de antemano, como quiera que sea, toda vez que no suponga la violencia, la barbarie, la crueldad, innecesarias, ó tal vez, contraproducentes. Tal vez y sin tal vez, por entero contraproducentes.

Marcha por demás despacio la humanidad en cierto orden de asuntos. Los hay tales que, después de miles de años, son aun de palpitante actualidad.

Uno de ellos es la pena de muerte. Esta institución hace siglos y siglos que se ha practicado sin éxito, á juzgar por los relatos que se conservan; y todavía se discute sobre su eficacia, todavía es un problema.

Es creencia corriente, sin embargo, que el abolicionismo es una novedad, sin precedentes, y esto mismo hace que se le mire con recelo, como se mira todo lo desconocido. Ya mucho antes de Jesucristo algunos pueblos habían podido vivir sin infligir esta pena.

En Egipto, según narra Herodoto, (1) el etiope Sabacon, que reinó allí por cincuenta años, no aplicó nunca la pena de muerte á reos de un delito capital. Graduaba la pena por la gravedad del delito y condenaba á los delinquentes á ejecutar obras públicas y á levantar el terraplén de la ciudad, de donde eran naturales. Con esto el reo indemnizaba, en cierto modo, á la comunidad, del daño que le infligiera. Cita Strabón á dos pueblos que vivían al pie del Cáucaso, los que se hallaban regidos por distinta legislación penal. Uno de ellos de cruel penalidad, y el otro, donde no se aplicaba la pena capital; y hace notar que eran menos frecuentes los delitos en este último. En Grecia, antes de Dracón, era menor la criminalidad, cuando regía la pena de deportación, según Lactancio. Tito Livio expresa que durante los dos siglos de la ley Porcia, que impedía dar muerte á un ciudadano romano, fué escasa la alta criminalidad en Roma.

Viene luego el cristianismo, cuyo espíritu es eminentemente humanitario.

Según la Biblia, Dios ha dicho: «que Caín no sea muerto, mas sí que conserve á los ojos de los hombres un signo de reprobación». Jesucristo, en la montaña, dice: «que no quiere la muerte del pecador sino su conversión». Una y otra cosa, como se ve, condenan la institución de la pena de muerte.

Los primeros cristianos no asistían jamás al castigo de los criminales, aun condenados con arreglo á la ley, pues se habrían considerado manchados por la vista de la sangre. San Agustín no pide contra los que han muerto y mutilado más que la prisión, para conducirlos de una energía maléfica á algún trabajo útil, y de la vía del crimen al arrepentimiento.

En la edad media, durante el poder temporal del cristianismo, la Iglesia adoptó este lema: «*Ecclesia abhorret á sanguine*». Las enseñanzas de Jesús imponen este principio á todos los cristianos.

Pero hay más antecedentes abolicionistas.

En Inglaterra, Alfredo el Grande y Guillermo el Conquistador dejaron de aplicar la pena de muerte en su reinado, sin exponer, por esto, la paz y la seguridad pública.

La emperatriz Catalina II de Rusia, aleccionada por los veinte años del reinado de Isabel, también implantó, como ella, la supresión de la pena de muerte, con verdadero éxito. El gran duque de Toscana, Leopoldo, que fué después emperador de Austria, y Carlos Federico, margrave de Baden y Dourlach, aplicaron la reforma preconizada por Beccaria y fueron felices con ese régimen. Durante el reinado de Leopoldo hubo muy pocos crímenes, poquísimos, y en cambio en Roma, donde se aplicaba á la sazón la pena de muerte, hay quien expresa que se cometieron sesenta asesinatos durante su estadía de tres meses en aquella ciudad (2).

Posteriormente, la idea abolicionista toma un grande impulso. Desde luego, en la forma de las aboliciones parciales, es decir, reduciendo los casos de aplicación de la pena capital. Ya hemos visto lo que ha ocurrido en Francia, donde se han reducido á un ocho ó diez por ciento, en menos de un siglo, los casos de aplicación, y especialmente las ejecuciones, por razón del aumento de «gracias» (*quince veces menos* en unos treinta años). Bajo la Restauración, de 1816 á 1830, el promedio de condenas era de 253 anuales; de 1872 á 1875, ese promedio alcan-

za á 16 anuales. Es casi la abolición total para los efectos de la pena. Una reducción galopante.

Inglaterra sigue sus huellas, y confrontando el quinquenio de 1855-59 con el de 1875-79 se advierte un descenso elocuente de los delitos sustraídos á la pena capital:

Delitos	1855-59 con pena de muerte	1875-79 sin pena de muerte
Robo con fractura (Housebreaking)	3.263	2.263
Robo con fractura (Burglary)	2.466	1.650
Incendio	1.013	537
Moneda falsa	994	964
Robo de ovejas	513	272
Idem de caballos	488	469
Idem de bueyes.	110	91
	<hr/> 8.848	<hr/> 6.246

Un ligero aumento en la tentativa de homicidios y en el rapto siguió, no obstante, paralelo al aumento de población; pero se tuvieron asimismo 520 delitos menos después de la abolición parcial, respecto de los delitos en ella comprendidos.

En la cámara de los comunes se recordaba en 1877 que en los últimos tres años, en los cuales el robo de animales era castigado con pena de muerte, hubieron 113 condenas, mientras que en los tres años sucesivos á la abolición fueron 67 y en el último trienio de 1874 á 1876, á pesar de haberse doblado la población, sólo alcanzaron á 65 (1).

Esta regla puede reputarse más ó menos general,

Según Mittermayer, uno de los que se convirtieron al abolicionismo después de haber profesado ideas contrarias, en el gran ducado de Oldemburgo, donde se abolió la pena de muerte desde 1849, nadie, ni los magistrados ni los juristas desean su restablecimiento.

El año 1870 en la Dieta federal de Alemania el señor Beker, de Oldemburgo, exclamaba: «Nosotros siempre hemos bendecido al cielo por haber suprimido la pena de muerte». (2)

En los estados donde se ha ensayado la abolición total ó parcial, si no ha disminuido, no se ha demostrado que haya recrudecido la criminalidad: Finlandia, Sajonia, Holanda, Austria, Brunswich, Nassau, Anhalt, Wurtemberg, Bernbourg, Bremen, Suiza, etc. En Portugal ha descendido notablemente la alta criminalidad.

En Bélgica, un cuadro estadístico del Secretario Superior del Ministerio de Justicia, demostraba que en los 17 años de 1847-63, hubieron 175 condenas capitales y 40 ejecuciones; en tanto que en los 17 años de 1864-80, suprimidas las ejecuciones, sólo hubieron 128 condenas, advirtiéndose que en este periodo aumentó de un quinto la población. Hay varios años según el cuadro estadístico, en que es notable la baja de los asesinatos operada después de la abolición.

El Ministro de Justicia en la sesión del senado belga de 15 de marzo de 1886, refiriéndose á la pena de muerte declaró que «esa pena, en Bélgica, no se toma en serio ni por los jurados, ni por los reos». Saben que no se aplica, é hizo además cita de estadísticas precisas, deduciendo de ellas las consecuencias siguientes:

1.º Que la aplicación ó no aplicación de la pena de muerte no ejerce una sensible influencia en el aumento de la criminalidad.

(1) Rebaudi.—«Pena di morte», pág. 65.

(2) Rebaudi.—«Pena di morte», pág. 68.

(1) Herodoto, 2.º Libro, tomo 1.º, pág. 229.

(2) Una gran parte de estos antecedentes los he tomado de la notable obra de Lucas: *Del sistema penal y represivo*, obra coronada en Ginebra y en París, año 1827.

2.º Que la aplicación de la pena de muerte tiene por efecto determinar á los jurados á pronunciar la absolución en una enorme proporción ó á admitir muchas atenuaciones para sustraer á los culpables del patíbulo. (1)

En 1840 se pronunciaron 24 condenas capitales, en 1877 sólo 7 á pesar del aumento de población. En 1840 fueron condenados 139 á trabajos forzados, de los cuales 54 á perpetuidad, en 1877 sólo 33 y 15 á perpetuidad, cuando ya no se aplicaba la pena de muerte. (2)

Muchos años más tarde el Ministro de Justicia señor Le Jeune, más pesimista, en un discurso decía: «Ha quedado comprobado que la grande criminalidad en Bélgica se halla estacionaria después de 1831 y que la cesación de las ejecuciones capitales no ha determinado absolutamente su recrudescencia.» (3) Sin embargo, se ha comprobado lo siguiente que es más significativo. De 1841 á 55 hubo 191 condenas por crímenes capitales y 43 ejecuciones. De 1876 á 1890, habiéndose doblado la población y habiendo cesado la aplicación del patíbulo, no se pronunciaron más que 124 condenas capitales. (4) La misma publicación, según nota de la obra de Prins. «Ciencia Penal y Derecho Positivo», agrega: En Francia, donde la población tiende á decrecer y donde la guillotina no cesa, la cifra de homicidios aumenta:

1889	372	1893	429
1890	420	1894	441

En el ducado de Weymar se abolió la pena capital en 1849. La Dieta la restableció en 1856. En 1862 el diputado Fries propuso de nuevo la abolición, demostrando que desde 1850 al 57, es decir, en un período durante el cual la pena de muerte fué suprimida, sólo se cometieron dos asesinatos, mientras que después de restablecida, el número de crímenes ha decuplicado. Ante tal argumento, la pena de muerte fué otra vez abolida.

De las nueve provincias que forman el reino de Bélgica, tres—Lieja, Edimburgo y Luxemburgo—abolieron la pena capital; la primera en 1825 y las otras en 1830.

En Holanda la última pena dejó de aplicarse desde 1860 y se abolió en 1870 legislativamente.

El profesor Moddermann, Ministro de Justicia, presentó á la cámara de los estados generales en la sesión de 26 de octubre de 1880 este cuadro:

De 1861 á 69 inclusive, condenas capitales	78
De 1870 á 79, condenas que antes eran de muerte	47
Disminución.	31

Y agregaba: «Este resultado desconcierta á los que habían profetizado que la abolición habría tenido un aumento de alta criminalidad.» (Relación parlamentaria de 1880).

En Italia, en 1865, la cámara de diputados se pronunció contra la pena de muerte por 150 votos contra 91, pero el senado negó su sanción á la reforma. Igual hecho ocurrió en Suecia en 1867.

Sin embargo en Italia la pena de muerte fué suprimida de hecho desde 1876 y posteriormente en 1889 se abolió por la ley.

Ya la Toscana venía haciendo ensayos felices desde

(1) «La Independencia Belga», 17 de marzo de 1886.

(2) Benévolo, «La pena», pág. 212.

(3) «Anales parlamentarios» del 3 de mayo de 1893, pág. 1350.

(4) Adolfo Brancart «Boletín de la Unión Internacional de Derecho Penal», VII, libro 1.º, pág. 45.

finis del siglo XVIII. Con todo, la idiosincracia de ese gran ducado no es de la más dulces, y sobre todo la población de Lucca.

Benévolo, al hablar de los efectos producidos en Italia por la abolición, dice: «La pena de muerte se ha suprimido. Ya había sido abolida de hecho desde 1876, y de este modo la experiencia había podido demostrar que aún sin ella se podía mantener la seguridad pública y proveer eficazmente á la tutela de los derechos. De los documentos estadísticos resulta, como lo hace observar la comisión del senado en su informe, que de los delitos denunciados al ministerio público, los homicidios calificados desde 1879 al 86 representan una progresiva disminución, cuando se advierte que sumaron en:

1879	1,861
1880	1,671
1881	1,523
1882	1,592
1883	1,444
1884	1,475
1885	1,401
1886	1,302

«Los salteamientos, rescates y extorsiones en que interviene homicidio, también representan una disminución progresiva, pues son en:

1879	255
1880	196
1881	183
1882	131
1883	113
1885	134
1886	121

«Agréguese á esto que si se observan las causas juzgadas en la Corte de Assises, relativas á homicidios calificados, encontramos que el total de dichos homicidios nos da en

1880	943
1881	852
1882	801
1883	816
1884	690
1885	791
1886	796

«Respecto de los robos en:

1880	143
1881	168
1882	119
1883	130
1884	80
1885	91
1886	80» (1)

Es cierto que las cifras estadísticas, como lo dijo con ironía de Holtendorff, semejan á la escritura de las lenguas semíticas. Deben suplirse las vocales, según lo anota Tarde; pero no es menos exacto que los apologistas de la pena de muerte, que tienen en uso desde miles de años á la fecha ese eficaz remedio, con tantos y tan variados experimentos practicados, aún no han conseguido formular una estadística con... vocales! Los estados que

(1) Federico Benévolo, «La pena en su desarrollo histórico y racional», 1894, página 311.

han practicado la abolición, en su casi totalidad, en cambio, no han vuelto al viejo régimen, y algunos que habían reaccionado han optado después, definitivamente, por suprimir la pena capital. ¡No se dirá que es este un acto de capricho, de amor propio!

No, es que las oscilaciones de la criminalidad no pueden ponerse en la cuenta del patíbulo. Este no ejerce acción eficiente sobre el crimen, es ineficaz; y entonces se opta y se debe optar más bien por no deprimir á la sociedad con un acto de sangre y de violencia, que rebaja el concepto de una entidad cuya reputación hay verdadero interés en colocar bien alto. Con los cuerpos de los ajusticiados: decapitados, quemados, extrangulados, mutilados, descuartizados á nombre de la justicia, habría cómo hacer un osario formidable; amontonados, habría con qué hacer una montaña, tal vez la más alta del planeta; y uno se dice: todas esas energías humanas aniquiladas ¿si se hubieran aplicado útilmente no habrían indemnizado una buena parte de los perjuicios que infirieron á la sociedad? No en balde fueron las borcas el emblema de la justicia, como se ha dicho con toda verdad.

G. Tarde contesta las estadísticas con recursos de ingenio, y á pesar de su poderoso talento no llega á presentar una sola demostración concluyente; no logra probar que esas matanzas hayan producido más beneficios que males á la humanidad.

El eminente norteamericano Edward Livingston al acompañar el proyecto de código penal de la Luisiana donde estudió concienzuda y desapasionadamente la ardua cuestión del patíbulo, se inclina á favor de la abolición, y dirigiéndose á sus adversarios, les dice:

«Vuestra pena favorita, la muerte, ha pasado por una prueba larga, frecuente y ya completa. Vosotros mismos decís que todas las naciones la han puesto en práctica desde el origen de la sociedad, y sin éxito, estáis obligados á confesarlo. ¿Qué pedimos nosotros?: que abandonéis un momento la experiencia seguida imperturbablemente por cinco ó seis mil años, la que habéis modificado de todas maneras y en todas las formas que ha podido inventar el genio de la crueldad, en todas las épocas, bajo todos los gobiernos y que siempre ha fallado á su propósito. Vosotros habéis hecho vuestro experimento, el que ha resultado á veces fatal á la inocencia, no rara vez favorable á los delincuentes, siempre impotente para contener el delito.»

El ilustre miembro del consejo soberano de Ginebra, Mr. Sellon, al proponer á su vez la abolición reprodujo el informe presentado por Livingston á la asamblea general de la Luisiana, como el mejor medio de demostrar su conveniencia. (1)

Sobre los estados norteamericanos que abolieron la pena de muerte, Rebaudi ha recopilado las siguientes noticias:

«La pena de muerte fué abolida en Luisiana y en Pensilvania y según el testimonio de Livingston y de Bradford, el número de crímenes capitales no ha aumentado.»

Respecto de Rhode Island el secretario del estado escribía en 1857 que, después de la abolición, habían ocurrido 28 condenas por asesinato, pero tomando la cifra de condenas pronunciadas bajo el régimen de la pena de muerte y habida consideración al aumento de población, éstas deberían de haber llegado á 37, es decir que hubo disminución de 9.

En 1864 el gobernador de Rhode Island escribía á John Bright, respecto de la pena de muerte, abolida en ese estado desde 1852:

(1) Edward Livingston, «Legislación Criminal para el Estado de Luisiana», página 343, tomo 1.º.

«Estoy convencido de que la opinión pública es favorable á la legislación actual y así continuará hasta que no se pruebe que los crímenes han aumentado.»

En el estado de Connecticut, donde existe la pena de muerte, en proporción de la población con el de Rhode-Island y en igual espacio de tiempo, del 1866 al 75, resultó que Connecticut tiene un 62 % de homicidios más que Rhode Island.

Tarde, que acusa á sus adversarios de no aceptar más cifras que las favorables á su tesis, al considerar el caso de Rhode-Island, probablemente no ha tomado en cuenta la diferencia de población, que es imprescindible para apreciar estos resultados.

Los estados de Michigan, Wisconsin, Maine y Iowa también se muestran satisfechos del régimen abolicionista, que no ha disminuido la seguridad de la vida de los ciudadanos, en tanto que un senador hablando de Iowa, en la legislatura, declara que el homicidio ha disminuido, después de la abolición. Antes era de 1 por cada 800,000 habitantes y después bajó á 1 por cada 1:200,000. Ocurre indagar ahora si en vez de un freno para reprimir el crimen, no será más bien un estímulo el patíbulo, para azuzarlo.

Los criminólogos han dividido la Europa en tres zonas de diversa delincuencia de sangre, considerando el máximo, el medio y el mínimo que producen de ordinario. Estas diferencias se han atribuido principalmente á tres causas: el clima, la civilización y la raza.

Parece averiguado que los mediterráneos producen mayor número de delitos de sangre; la raza celta es la menos propensa á ese delito; la mayor cultura sustituye los delitos á base de sangre por los delitos á base de fraude. El clima también actúa sensiblemente.

Se han clasificado así los estados:

<i>De máxima</i>			
Italia. . . .	96.9	Rumania . . .	40.4
España . . .	76.7	Austria . . .	24.4
Hungría . . .	75.4	Portugal. . .	23.8
<i>De media</i>			
Suiza	16.4	Bélgica . . .	14.4
Francia . . .	15.7	Suecia . . .	12.9
Rusia	15.2	Dinamarca. .	12.4
<i>De mínima</i>			
Irlanda . . .	10.8	Inglaterra . .	5.6
Alemania . .	10.7	Escocia . . .	5.0 (1)
Holanda . . .	5.6		

Pues bien: en estados de las tres categorías se ha ensayado y se practica la abolición, sin inconvenientes, cuando no con ventajas. Del primer grupo: Italia, Rumania y Portugal; del segundo grupo: Suiza y Bélgica; del tercer grupo: Alemania y Holanda.

¿No es esto un nuevo argumento que demuestra, cuando menos, la inocuidad del patíbulo para modificar la delincuencia de sangre? Estados de muy distinta complexión, de diversa cultura, de diverso clima, de distinta raza pueden practicar la abolición sin disminuir la seguridad de la vida de los habitantes; ¿no es esto una demostración concluyente respecto de que nada hace á la delincuencia el espantajo del patíbulo?

Admito que la falta de «vocales» en la estadística haga dudosa la disminución que pregonan los abolicionistas; mas ningún partidario del suplicio capital ha probado

(1) Nicéforo, «L'omicidio in Europa».

aún que la supresión de esa supuesta valla aumentó la alta, ni la baja criminalidad. Nadie se considerará menos seguro en Holanda que en Inglaterra, en Italia que en España.

En nuestro país, donde la estadística criminal es algo más indescifrable que la escritura semítica, pues en ella faltan las vocales y las consonantes, sólo podemos afirmar que son frecuentes los delitos de lesiones corporales, los homicidios en pelea, etc.; pero nadie se atreverá á afirmar que estos delitos pueden modificarse por medio de fusilamientos más ó menos repetidos. En verdad es censurable que no haya preocupado aún la atención pública una repartición como es la de estadística criminal.

Como lo hace notar Livingston, (1) si acaso fuera ejemplar la pena de muerte, una vez que se repite, el pueblo se familiariza con ella y sirve más bien para satisfacer el gusto feroz de los insensibles, y agrega: «Sería de una gran utilidad, en legislación, averiguar el verdadero origen de esta atroz pasión de contemplar las agonías humanas y de complacerse con la destrucción de sus semejantes. No hay nación con este gusto monstruoso, que no haya deshonrado á la Historia».

De donde se infiere que este curioso específico para reprimir y prevenir la delincuencia á título de ejemplar y terrible, si se repite con frecuencia no ejemplariza, y si se usa de tarde en tarde, no intimida. ¡Extraña peculiaridad la de esta malaquita primitiva que aún seduce!

En nuestro país, felizmente, son muy escasas las ejecuciones. Pueden calcularse en una anual.

El efecto intimidante de este suplicio, pues, resulta por demás efímero, si acaso pudiera acordársele dicha cualidad. Nos hallamos, en consecuencia, á un paso de la abolición, si no preferimos volver á galvanizar el patíbulo, casi paralítico, por medio de la electricidad.

Ocorre entre nosotros lo que ya se ha dicho de otros países que aplican con sobriedad ese procedimiento eliminatorio. Confiados en la eficacia del espantapájaros, que no funciona sino á largas intermitencias, descuidamos cárceles y presidios, así como los demás elementos de prevención y de defensa social.

¡Cuánto mejor fuera ocuparnos de estudiar nuestros problemas penales seria y científicamente, prescindiendo de este resabio!

¡Cuántas víctimas podríamos tal vez sustraer así al puñal homicida!

Para detener los homicidios no basta el patíbulo.

En Brescia, sólo en el año 1600 ocurrieron 2,000 homicidios en pelea. ¡Y entonces funcionaba ese instrumento!

En Venecia, á pesar del extremo rigor de la penalidad en tiempos de la República, había unos 700 ó 800 asesinatos anuales, todo lo que, aproximadamente, apenas ocurre en todo el reino, después de suprimida la pena capital.

En Zurich, en el siglo XV, fueron ajusticiados 1,138, el XVI, 572, el XVII, 336, el XVIII, 149, y en el quinquenio de 1864-68 sólo se dictaron 4 sentencias capitales, es decir, á razón de 80 por siglo. Cede el patíbulo y cede la criminalidad. La civilización influye, á no dudarlo, mas debiera antes civilizar á la pena, que al asesino.

En Baviera, en el distrito de Burghausen, de 200,000 habitantes, de 1748 á 76 se ajusticiaron 1,100 personas. Un solo verdugo cortó 1,600 cabezas (2). Hoy se han reducido á cifras mínimas las ejecuciones.

Para que el remedio tenga algún efecto es menester volver hacia atrás, imitando á Enrique VIII que hizo colgar á 72,000, ó como la reina Isabel que ajustició á cerca de

90,000 súbditos. De otro modo, la intimidación es una quimera.

Mas, Víctor Hugo ha dicho: «En todas partes donde la pena de muerte se prodiga, domina la barbarie; en todas partes donde la pena de muerte se limita, reina la civilización». Y pudo ser aún más radical.

Se hace argumento de que en nuestro país abundan los delitos de sangre; mas no se advierte que es una muy ínfima parte de ellos la que puede caer bajo el castigo capital y que, en consecuencia, esa modalidad de nuestra delincuencia no puede modificarse con los fusilamientos, aun cuando tuvieran alguna eficacia para detener el delito, que no la tienen. Es más fácil esperar que sea contraproducente este remedio.

Julio Simón dice «que en materia de crímenes atroces, hay en el patíbulo una especie de provocación; ¿no sabéis que en los presidios se enorgullecen de haber estado cerca de las cuatro gradas á cuyo extremo se encuentra la eternidad?»

«Que el patíbulo estimula el crimen, se puede presumir viendo al populacho amoratado que va á este espectáculo como á una bacanal. ¿Queréis ejemplos? En 1864, un inglés asistió á una ejecución; seis días después daba muerte á su amante. El mismo día en que Franz Müller fué ahorcado, un asesinato se perpetraba al lado del patíbulo. En Stokolmo, un obrero asesinó á su camarada, á su regreso de una ejecución que había presenciado. En 1844, en Epinal, dos ejecuciones tuvieron lugar; pocos días después, se cometió un envenenamiento. Mombe, matador de una mujer y de un niño, fué ejecutado el 5 de agosto de 1869, seis días después, Troppman comete la serie de sus crímenes.

«El espectáculo de la pena de muerte produce efectos desastrosos, por lo que en muchos países han debido renunciar al escándalo de las ejecuciones capitales públicas.»

Los efectos de la abolición deben juzgarse para cada país como los efectos del patíbulo. En este sentido, nada importa que haya mayor ó menor criminalidad. Si no es eficaz el remedio, ¿qué nos importa aplicarlo ó no? En todas partes resultará inocuo.

Creo firmemente que este país es el que menos debe esperar del patíbulo, por las especiales peculiaridades del carácter general de la población, pero nada se puede oponer seriamente, en todo caso, á ensayar la supresión, por un tiempo prudencial.

Para terminar:

Hay algo más aún, señores, que condena la última pena.

No os hablaré de la *indivisibilidad* de esa pena, que no permite graduar su dureza, según la perversidad mayor ó menor del delincuente, aun cuando haya abismos, entre uno y otro, de los que caen bajo la misma férula. Entre Troppman, verbigracia, y la mayoría de los criminales decapitados en Francia, por igual procedimiento, con igual tortura, hay una gran diferencia de culpa.

Me ocuparé sí,—brevemente, porque va siendo ya muy extensa esta monótona disertación,—y no es el caso por desgracia, de decir que no tuve tiempo para escribir corto, me ocuparé, digo, de la *irreparabilidad* de la pena; defecto tan capital como irremediable.

Es corriente pensar que los errores judiciales, en materia criminal, pueden contarse con los dedos de una sola mano, siendo así que espanta conocerlos, y abrumba el pensar que muchos se han consumado ó se consuman, sin poder patentizarlos.

Un despacho telegráfico de Roma, del 3 de septiembre último, decía: «Por gracia del rey Víctor Manuel III,

(1) Obra citada, página 68, tomo I.

(2) Rebaudi, obra citada, pág. 61.

fué restituida hoy la libertad, en los presidios de Prócida y Ancona, á los hermanos Vicente y Rosauro Drago, víctimas de un terrible error judicial. Ambos, conjuntamente con otros dos de sus hermanos, Agustín y Antonio, fueron condenados bajo la acusación de haber asesinado á un tal Casimo di Marco, de Alia. Agustín, el menor de todos ellos, sobre quien pesaba la mayor acusación, fué ajusticiado el 24 de mayo de 1874, proclamando hasta el último instante su absoluta inocencia, y Antonio moría pocos meses después de haber empezado á cumplir la sentencia, que lo había condenado á prisión perpetua. El proceso de los cuatro infelices hermanos fué desastroso, haciendo deposiciones falsas contra ellos, los testigos que figuraron en la causa. Ahora, después de 30 años, se ha venido á comprobar la inocencia de esos cuatro infelices, pues los verdaderos culpables, amparados por la prescripción, confesaron su crimen. Comprobado el terrible error judicial y no pudiéndose anular el fallo dictado por la justicia, únicamente estaba en el rey el derecho de restituir la libertad á los dos penados, sobrevivientes al lamentable error, y es lo que Víctor Manuel III ha hecho. La madre de los Drago falleció de pena al poco tiempo de haber sido condenados sus cuatro desgraciados hijos.»

Demasiado á menudo se nos da cuenta de nuevos errores comprobados. Todos son de igual modo impresionantes, todos de lesa humanidad y de corte trágico, acerbamente trágico.

Manuel Dentaro, á quien se le conmutó la pena capital, por gracia de su majestad, pudo probar su inocencia después de 20 años de la vida de ergástula!...

Leí, no hace mucho tiempo, otro caso lacerante. Era un penado cuyos sufrimientos morales, durante su condena injusta, lo habían idiotizado. Al salir en libertad—probada su inocencia—volvió á su pueblo natal al seno de su familia, donde no halló más la manera de hacer vibrar las mismas afecciones intensas que lo habían hecho tan infeliz en el presidio.

Me explico la soltura de estadistas con que algunos dicen: «¿Y qué puede hacerse? Son efectos necesarios de la falibilidad humana.»—Digo que me la explico, porque conozco el abismo que media entre un mal ajeno y un mal propio. Con los ajenos todos somos estoicos.

Mas el que pueda interpretar el mundo de los dolores producidos por los desgraciadísimos yerros judiciales, que se hallan á granel en los tomos de Rebaudi, Lallier y Vonoven, Giuriati y otros, tomos que van engrosando sus páginas de año en año, por lo menos se darán cuenta de que es ésta, tal vez, la forma más aguda de la adversidad. Para un hombre de bien, para un inocente, es inmensurable tal dolor.

Puede juzgarse de esto sin caer en sensiblerías, á condición de no ser insensibles como una peña.

En nuestro país, creemos buenamente estar libres de semejantes yerros. Tenemos, entre otras peculiaridades originalísimas, la vanidad de ser infalibles.

No ha muchos años, sin embargo, un ratero, un tal Cándido Lucadamo, pocos días después de haber salido de la Cárcel Correccional, donde cumplía una pequeña condena, se trasladó á Buenos Aires.

La noche anterior á la de su embarque había ocurrido un homicidio, en una de las calles apartadas de la nueva ciudad. No hallándose ninguna pista, la policía dió en sospechar á Lucadamo como autor de esa muerte; pero era imposible avanzar nada sin que volviera al país. Para hacer factible la extradición, la policía hizo declarar á dos sujetos como testigos presenciales del suceso. El infeliz fué extraditado, enjuiciado y penado á quince años de penitenciaría. Poco después falleció.

Falleció precisamente en instantes en que varias personas, en antecedentes del hecho, hasta por indicaciones é informes de la misma policía que había motivado el error, nos aprestábamos para buscar un remedio á tal injusticia.

La policía había hallado al homicida, al verdadero culpable, y no podía siquiera, ni pudo naturalmente, presentarlo á la autoridad judicial.

Basta pensar en lo fácil que es equivocarse de buena fe, en la plena inteligencia de que palpamos la verdad misma, de que hay pruebas claras como la luz del día, para temer el error. Para afrontar la irreparabilidad de esa pena, es menester admitir previamente la infalibilidad de los jueces.

Sin embargo, dos testigos contestes hacen plena luz sobre un proceso. Un solo testigo hábil, con indicios que nunca faltan, decide de un proceso. De un objeto hallado en el lugar del delito, nadie sospecha siquiera que se ha dejado allí por otro, que no sea el supuesto delincuente; y si la pasión pública se excita como ocurre en los más graves crímenes, entonces todo es posible. La ofuscación ciega todos los ánimos.

Por eso es peligroso abreviar las causas graves; por eso es peligroso usar de penas irreparables.

Felizmente entre nosotros no se halla sino muy raramente el tipo clásico del criminal, perverso y frío. De los varios delincuentes que debieron ser fusilados con arreglo á la ley y que escaparon por alguna razón accidental, no puede decirse que sean una amenaza, aún cuando no hacen vida de presidio y se hallan armados y reunidos en los talleres de la Cárcel Penitenciaría.

Nuestros talleres contienen noventa ó cien penados y están vigilados por un solo hombre inerme.

Algunos de los grandes criminales, como Cassareto—penado número 1—que por faltarle algunos meses para alcanzar la edad que requiere la ley, no fué fusilado, hace veinte y pico de años que lleva su condena, sumiso á la disciplina; trabaja en el taller de herrería y guarda afección á su familia, á la que le pasa sus ínfimos ahorros. Así hay muchos; y si se construyera un presidio apropiado, es evidente que la seguridad de las cárceles podría hacerse matemática, á la vez que se habrían consultado las exigencias de la humanidad sin comprometer por eso la seguridad de los habitantes del país.

Habríamos puesto una valla á todo error capital.

Bastaría el argumento de la irreparabilidad, pues, para rechazar la institución del patíbulo. Si es cruel aplicar tan extremo suplicio á un delincuente, es inexcusable por demás, aplicarlo á inocentes. Es algo que sobrepasa en crueldad á cualquier acto de barbarie, á cualquiera injusticia salvaje, aplicar á un inocente la muerte en forma de pena máxima infamante.

La opinión pública ya se ha manifestado abolicionista. Muchos de nuestros pensadores, así como la prensa, en una gran mayoría, han reconocido que no es necesario mantener ese resabio; un diario transcribió no ha mucho un hermoso artículo del distinguido publicista don Agustín de Vedia. También se dió la noticia de que el Poder Ejecutivo elevaría un mensaje al Legislativo, incluyendo un proyecto de abolición de la pena capital. Debemos esperar pues, que, en breve, nuestro país se halle también en el número de los que tributan respeto más acentuado á la humanidad y á la justicia. Eso abonará nuestra cultura.

Afortunadamente, nuestro primer magistrado antes que Presidente, fué un animoso y valiente luchador, empeñado en las más nobles causas por que puede bregarse en un país como el nuestro.

Como periodista, escribió vigorosos artículos contra la pena de muerte; y con toda franqueza confesó á sus adversarios, haberle faltado siempre el valor requerido para presenciar una ejecución. Al hablar de la evolución de la pena de muerte, decía:

«Del circo romano, las ejecuciones han pasado á la plaza pública y de la plaza pública á los patios de las cárceles, donde cada día se les rodea del mayor misterio. Es que la pena de muerte se avergüenza de sí misma. Es que empieza á mirarse como corruptora y desmoralizadora. Pero una institución de esa naturaleza que se atribuye una gran ejemplaridad y que no osa ya funcionar á la luz pública, se condena á sí misma y atrae sobre su cabeza la propia pena que ella impone—única ejecución que miraríamos con placer y consideraríamos como moralizadora».

Señoras:

La mujer no puede mostrarse indiferente á toda obra de humanidad como es la supresión de la pena capital. Era, pues, mi intención ofrecer esta conferencia á vosotras, mis compatriotas, que con vuestras virtudes y encantos hacéis inimitable el hogar uruguayo; á vosotras que halláis estímulos para promover ó secundar toda obra elevada de caridad, de beneficencia.

La índole del tema y mi natural rudeza que no me permite desarrollarlo en forma digna de la noble faz femenina, me hicieron dudar de la corrección de mi propósito. Si la aceptarais á pesar de esto, me hallaría doblemente honrado y complacido; más de todos modos permitidme contar con vuestra benevolencia proverbial, y aún con vuestro concurso de prestigios y simpatías en favor de la obra que patrocino, entre otros muchos. Que pueda el laurel abolicionista coronaros con los demás que os hermocean y os enaltecen.

He dicho.